I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO Nº202/ 000126 /2017**

**Cerrillos,** 27 ENE 2017

**V I S T O S:**

La Providencia Nº103/334/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/066/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Registros de Obligación de Programas Comprobantes N°170 y 171 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/068/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, en su compromiso con el arte y la cultura a nivel, nacional, regional y local, y con el fin de acercar y hacer parte a la comunidad Cerrillana del disfrute y debate participativo de las actividades que se desarrollan bajo su programación en todos los niveles etarios, ha sido propulsora de grandes intervenciones y eventos artísticos que permiten a cada uno de los habitantes de Cerrillos contar con espectáculos de alto a nivel más cerca de sus hogares.

Que, si bien dentro de la comuna existe un lugar con las características propicias para desarrollar espectáculos de índole teatral y gratuitos, es fundamental que cada habitante del territorio de Cerrillos cuente con actividades que impulsen el crecimiento cultural y artístico de cada barrio, y que además otorgue espacios de recreación y sana utilización de los sectores públicos, donde las familias de nuestra comuna, que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos dado el costo que eso significa y por el tiempo que este requiere, tengan la posibilidad de asistir al teatro y ser parte activa de la organización cultural municipal.

Que, bajo la perspectiva del desarrollo social y cultural comunitario, se proporciona a los habitante de Cerrillos la posibilidad de asistir, junto a sus familias, a obras teatrales de carácter y contenido familiar, en donde niños, jóvenes y adultos, puedan disfrutar de una experiencia cultural teatral en sus propios barrios, instalándose de esta manera la costumbre de asistir y ser partícipe de espectáculos artísticos culturales.

Que, es así que nuestra labor se consolida no solo en hacer de Cerrillos una comuna con altos estándares de desarrollo y calidad de vida, vale decir un buen lugar donde vivir, sino también un lugar en donde sus ciudadanos son más felices y tengan acceso a la cultura como un derecho.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el programa denominado **"Teatro en Mi Barrio 2017"**, cuyos objetivos son: acercar el teatro a los barrios de la comuna; fomentar la participación activa de la comunidad en materia cultural;

proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre; y hacer uso de los espacios públicos de manera creativa.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del programa de Cultura.

3. La actividad consiste en 10 presentaciones de obras de teatro, en diferentes barrios de la comuna, eventos, que integran compañías teatrales consolidadas en la industria nacional. Los barrios donde se generarán estas intervenciones teatrales son los siguientes: Villa el Sendero, El Mirador, La Arboleda, Villa Suiza, Buzeta, Portal Oeste, Pequeño Cottolengo, Villa Desco, Villa María, y otros sectores de la comuna de Cerrillos.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de los siguientes servicios:

| Requerimiento | Valor Máximo a gastar |
|---|---|
| Contratación de amplificación, iluminación, escenario, sillas, generador, catering, baño químico, camarín artistas, para la ejecución de 10 funciones de Teatro. | $ 15.000.000.- |
| Difusión<br>- Afiches<br>- Volantes<br>- Lienzos | $350.000.- |
| TOTAL | $15.350.000.- |

5. Autorízase las contrataciones a honorarios que se señalan a continuación, los que cumplirán funciones en el marco de la ejecución del programa antes señalado, con la remuneración y por las fechas señaladas:

**1)**

| | |
|---|---|
| Nombre Completo | Marcos Palma Vargas |
| Cédula de Identidad | [redacted] |
| Función | Artista Local 6 Funciones de Teatro "Margot Loyola: No me quiero morir". |
| Lugar de Ejecución | Territorio Comunal 30 y 31 de Enero, 1, 2, 3 y 6 de Febrero. |
| Remuneración que percibirá | Percibirá una remuneración de $666.667.- brutos pagados de una sola vez. |

**2)**

| | |
|---|---|
| Nombre Completo | Valeria Margot Soto Voisier |
| Cédula de Identidad | [redacted] |
| Función | Artista Local |
| Lugar de Ejecución | Territorio Comunal 14 y 16 de Febrero |
| Remuneración que percibirá | Percibirá una remuneración de $2.222.222.- brutos pagados de una sola vez. |

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO Nº202/ 000120 /2017**

3)

| | |
|---|---|
| Nombre Completo | Inés Emperatriz Bascuñan Pérez |
| Cédula de Identidad | |
| Función | Artista Local |
| Lugar de Ejecución | Territorio Comunal 15 y 22 de Febrero. |
| Remuneración que percibirá | Percibirá una remuneración de $2.222.222.- brutos pagados de una sola vez. |

6. El costo total del presente programa asciende a la suma de **$20.111.111.- (veinte millones ciento once mil ciento once pesos).**

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" y 21.04.004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**LAUTARO CONTRERAS AGUILERA**
**Administrador Municipal**

**LCA/CUCH/mgpc.**

**Distribución:**
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.